



Asamblea General

Distr. general
18 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Quinta Comisión

Temas 47, 113, 116, 117, 122, 123, 132 y 149 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Gestión de los recursos humanos

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Examen amplio de la gobernanza y la supervisión en las Naciones Unidas y sus fondos, programas y organismos especializados

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.5/61/L.15

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General



I. Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.5/61/L.15, la Asamblea General pediría al Secretario General que le presentara los siguientes informes de forma que pudiera examinarlos en la primera parte de la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones:

- a) Mandato revisado del Comité Asesor de Auditoría Independiente;
- b) Fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

2. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General que le presentara los siguientes informes de forma que pudiera examinarlos, de ser posible, en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, y a más tardar antes de que concluyera su sexagésimo primer período de sesiones:

- a) Gestión del riesgo institucional y marco de control interno;
- b) Gestión basada en los resultados;
- c) Marco para la rendición de cuentas.

II. Relación de la solicitud con el programa de trabajo

3. Las actividades que deberían llevarse a cabo guardan relación con el programa 24, Servicios de gestión y servicios de apoyo, del plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007 (A/59/6/Rev.1), y la sección 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (véase A/60/6 (secc. 28A) y A/60/537).

4. Para tener en cuenta las recomendaciones, el programa de trabajo correspondiente a la sección 28A, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, se modificaría de la manera siguiente:

a) En el inciso ii) del apartado a) del párrafo 28A.19, después de las palabras “Documentación para reuniones”, las palabras “aproximadamente 20 informes” se sustituirían por “aproximadamente 25 informes”.

b) Al final del inciso, se agregarían los productos siguientes: “informes del Secretario General a la Asamblea General en la primera parte de la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones: mandato revisado del Comité Asesor de Auditoría Independiente (1); y fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (1); informes del Secretario General a la Asamblea General en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones: gestión del riesgo institucional y marco de control interno (1); gestión basada en los resultados (1); marco para la rendición de cuentas (1)”.

III. Necesidades adicionales

5. Los informes solicitados en el párrafo 3 del proyecto de resolución no requerirían recursos adicionales.

6. Con objeto de abordar exhaustivamente las cuestiones incluidas en las solicitudes de informes que figuran en el párrafo 4, se prevé que habría que incrementar considerablemente el nivel de conocimientos disponible a nivel interno, entre otras cosas, recurriendo al personal especializado del propio sistema de las Naciones Unidas, al mecanismo de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y a consultores, a fin de proporcionar el asesoramiento técnico pertinente y orientación sobre las prácticas recomendadas. Por consiguiente, las necesidades de recursos relacionadas con los estudios se estiman en un total de 1.316.200 dólares en cifras brutas (es decir, 1.206.300 dólares en cifras netas), desglosados como sigue:

(En dólares EE.UU.)

Sección 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	756 200
Sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	450 100
Sección 35, Contribuciones del personal	109 900
Recursos necesarios, en cifras brutas	1 316 200
Menos: ingresos por concepto de contribuciones del personal	(109 900)
Recursos necesarios, en cifras netas	1 206 300

7. En el presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 no se ha consignado ningún crédito en relación con los tres informes solicitados en el párrafo 4 del proyecto de resolución A/C.5/61/L.15.

8. En la mayor medida posible, la Secretaría procuraría atender la solicitud relativa a los estudios con cargo a las consignaciones existentes en la sección 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, y la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, y comunicaría cualesquiera necesidades adicionales, según proceda, en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

IV. Resumen

9. En caso de que la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.5/61/L.15:

a) Las actividades enumeradas en los párrafos 3 y 4 del proyecto de resolución se agregarían al programa de trabajo aprobado por la Asamblea General en su resolución 60/246, en relación con la sección 28, Servicios de gestión y servicios de apoyo;

b) Las actividades solicitadas en el proyecto de resolución ocasionarían unas necesidades adicionales estimadas en 1.316.200 dólares en cifras brutas (1.206.300 dólares en cifras netas) para el bienio 2006-2007. De esa suma, 756.200 dólares corresponderían a la sección 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, 450.100 dólares a la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y 109.900 dólares a la sección 35, Contribuciones del personal, que se compensarían con una suma equivalente en la sección 1 de

ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal. La Secretaría se propone atender estas necesidades en la mayor medida posible con cargo a las consignaciones existentes en las secciones 28A y 28D del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, y comunicar cualesquiera necesidades adicionales, según proceda, en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.
